

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO
ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTORICA- MEDIDAS
DE SATISFACCIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

I. Introducción

De acuerdo con el Artículo 1° de la Constitución Política de Colombia, el Estado se fundamenta en el respeto de la dignidad humana, principio que guía las políticas públicas orientadas a la atención integral de víctimas del conflicto armado. En cumplimiento de dicho mandato, el Congreso expidió la Ley 1448 de 2011, mediante la cual se establecieron medidas de reparación integral —judiciales, administrativas, sociales y económicas— para las víctimas de infracciones al Derecho Internacional Humanitario y graves violaciones a los Derechos Humanos desde 1985.

La Secretaría Distrital de Gestión Social, conforme al artículo 69 del Decreto Acordal 0801 de 2020, es la entidad encargada de liderar la formulación, ejecución y evaluación de políticas sociales que promuevan el bienestar de la población vulnerable, incluida la población víctima del conflicto armado. Dentro de sus funciones, debe implementar proyectos que promuevan la verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición.

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Barranquilla a otro nivel”, se incluye el proyecto “Apoyo en Acompañamiento Psicosocial y Construcción de Memoria Histórica”, que busca mitigar el daño psicosocial de las víctimas, fortalecer la reconstrucción de la memoria y promover procesos de reconciliación mediante actividades simbólicas, artísticas y pedagógicas, bajo la estrategia “Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación”.

Dado que el personal de planta actual no es suficiente para responder a las necesidades crecientes de esta población, se requiere la contratación de un profesional especializado en atención psicosocial y procesos de memoria histórica, con conocimientos técnicos y experiencia comprobada. Esta contratación, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, se justifica plenamente, al tratarse de actividades de apoyo a la gestión que no pueden ser atendidas con recurso humano disponible en planta.

La contratación estará enmarcada dentro de la vigencia fiscal 2025, y se articulará a la Metodología General Ajustada (MGA) y al Plan Anual de Adquisiciones (PAA), lo cual garantiza coherencia técnica, jurídica y presupuestal. Su objetivo es asegurar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento de metas trazadas.

Finalmente, esta contratación cumple con los principios de necesidad, planeación y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando la adecuada inversión de recursos públicos en favor de una de las poblaciones más vulnerables del país.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2025.pdf> (15 julio 2025)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2025p / mayo 2024)

En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025^P / mayo 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Contribución (PP)		Otros ingresos
			Variación (%)						
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	17,9		17,5		-0,1		0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0		12,3		0,0		-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1		9,8		0,3		0,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,4		-3,6		-1,2		2,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,5		-5,6		19,5		2,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,4		18,8		0,0		0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4		-0,2		1,3		0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3		10,7		-1,3		-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,7		16,6		-1,2		0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9		4,6		0,2		0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,0		3,0		0,0		0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,4		15,3		0,0		0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4		0,4		0,0		0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9		16,3		0,0		4,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8		6,5		0,0		0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5		4,9		0,7		-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7		2,8		1,8		0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,4		1,2		0,7		-0,5

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2025^P / mayo 2024)

En mayo de 2025, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025^P / mayo 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^{**}	Contribución (PP)				Misión ^{***} Hacer ciudades ^{***}
			Variación (%)	Permanente	Temporal/directo	Agencias	Misión ^{***} Hacer ciudades ^{***}	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,3	2,4	0,5	0,6	--	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,0	-0,5	1,6	-2,0	--	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	2,4	-2,5	-0,9	--	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-2,0	-2,9	0,2	--	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	1,1	-1,8	1,2	--	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,9	-2,2	-0,3	0,6	--	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,0	-3,2	-0,9	--	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,8	-0,9	-0,7	-0,2	--	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,4	0,3	0,9	-0,8	--	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,8	-5,7	-2,1	0,0	--	--
M	Clase 7310	Publicidad	-3,9	1,2	-4,9	-0,3	--	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,8	-1,2	-0,4	0,1	--	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,3	0,8	-3,0	-0,2	--	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,0	-1,2	7,0	-0,8	--	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,9	-0,6	-0,8	0,0	--	-0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,2	-1,8	1,3	-1,6	--	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,6	1,3	0,6	--	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,6	-0,6	0,7	-0,7	--	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2025^P / mayo 2024)

En mayo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2025P / mayo 2024

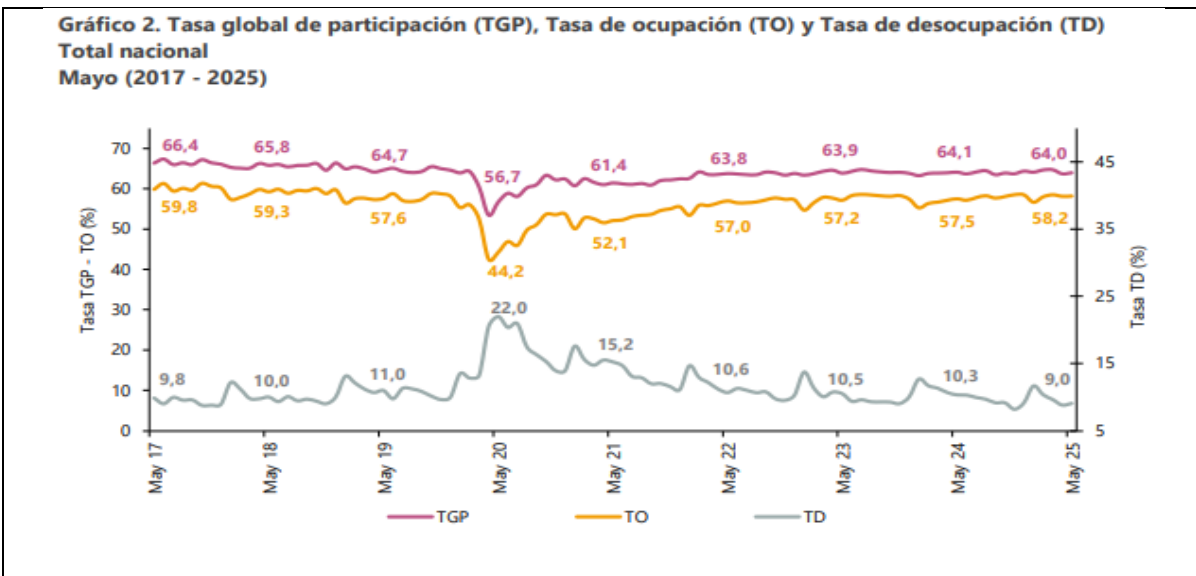
Sección	División	Clasificación CBU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
				Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52		Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,6	5,1	3,5	--	
H	División 53		Correo y servicios de mensajería	11,8	7,8	4,1	--	
I	División 56		Restaurantes, catering y bares	10,6	6,7	3,9	--	
J	División 58		Actividades de edición	6,0	4,1	1,8	--	
J	División 59, excepto Clase 5920		Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,7	4,6	-0,9	--	
J	División 60 y Clase 6391		Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,5	2,0	2,5	--	
J	División 61		Telecomunicaciones	7,6	6,6	1,0	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391		Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,6	2,1	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7110, 7120 y 7130		Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	4,4	2,4	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74		Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3	5,4	2,8	--	
M	Clase 7310		Publicidad	12,9	5,9	7,0	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130		Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	3,8	3,0	2,3	
N	Clase 8220		Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,5	5,8	2,7	--	
N	División 82 excepto Clase 8220		Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,1	3,0	3,0	--	
P	Grupo 854		Educación superior privada	6,8	0,9	0,8	5,1	
Q	Clase 8610		Salud humana privada con internación	5,9	3,6	2,4	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610		Salud humana privada sin internación	7,1	3,5	3,6	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96		Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4	6,4	4,0	--	

Principales indicadores del mercado laboral – mayo de 2025

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf> (27 de junio 2025)

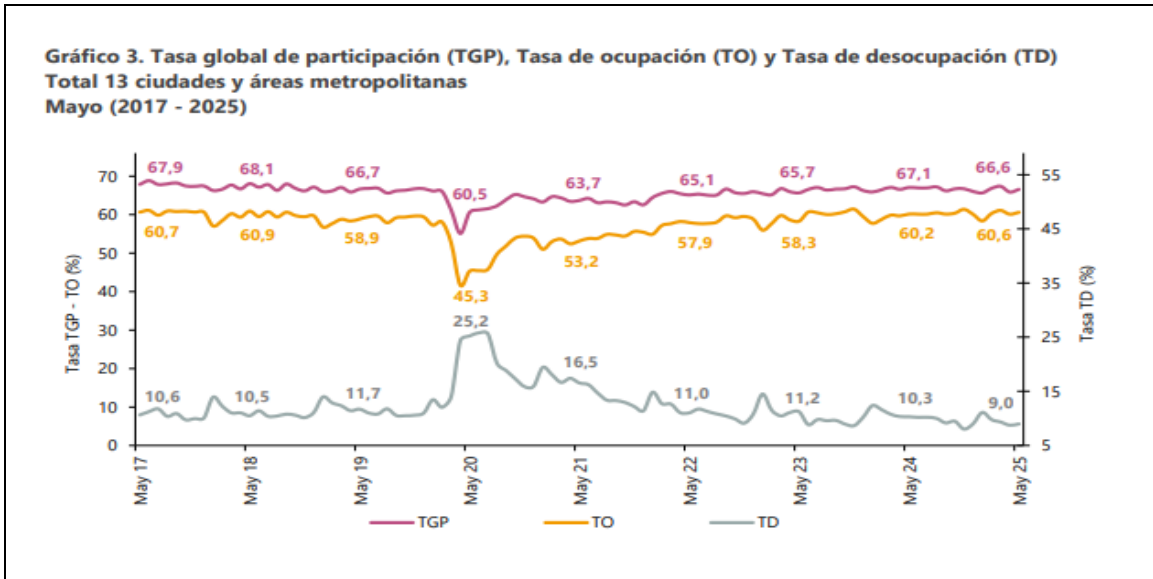
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas. Total nacional mensual

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.



Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2025.

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.030	23.627	100	597	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

III. Técnico

Para cumplir con el objeto del presente análisis se requiere de la prestación de servicios profesionales de una persona natural Profesional en Sociología, Ciencias Sociales y/o a fines con experiencia relacionada mínima de 24 meses en empresas públicas o privadas, para que realice las diferentes actividades de asesoría, coordinación, desarrollo y ejecución del Proyecto Acompañamiento Psicosocial en el Distrito de Barranquilla y garantizar los derechos fundamentales de los beneficiarios.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Registro Único Tributario -RUT (actualizado solo con la fecha de generación del documento).
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Social.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El Contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

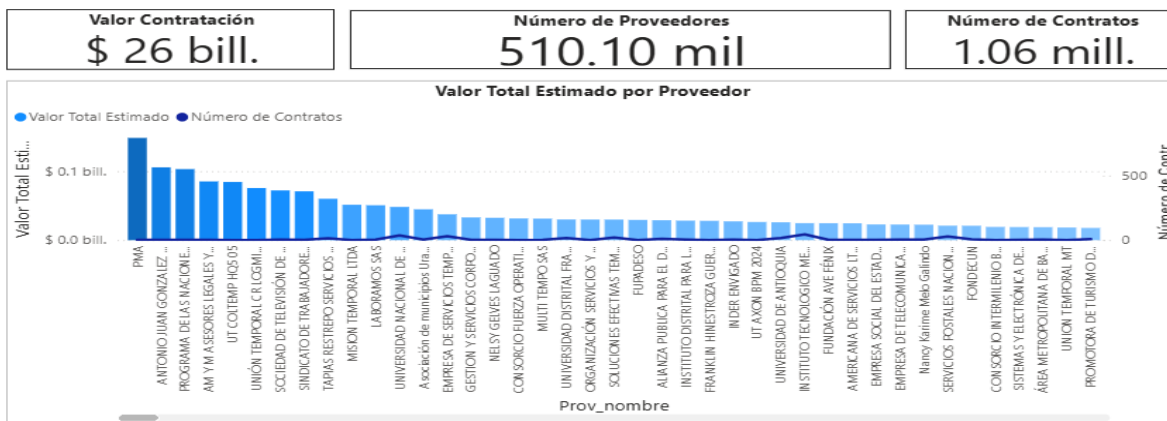
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Brindar atención, orientación y/o asistencia a la población víctima que asiste a los Puntos de Atención o que se encuentra en las comunidades de las distintas localidades del Distrito de Barranquilla con relación a la oferta institucional, al acceso a sus derechos y a la normatividad vigente aplicable, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.
2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc) y presentar informes que den cuentas de su gestión.
3. Identificar y establecer contacto con la población víctima, líderes naturales de la comunidad, organizaciones, actores sociales y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, además de las entidades SNARIV y de cooperación internacional.
4. Brindar acompañamiento psicosocial individual, familiar y/o grupal a la población víctima del conflicto armado, además de apoyar a la realización y/o actualización de diagnósticos

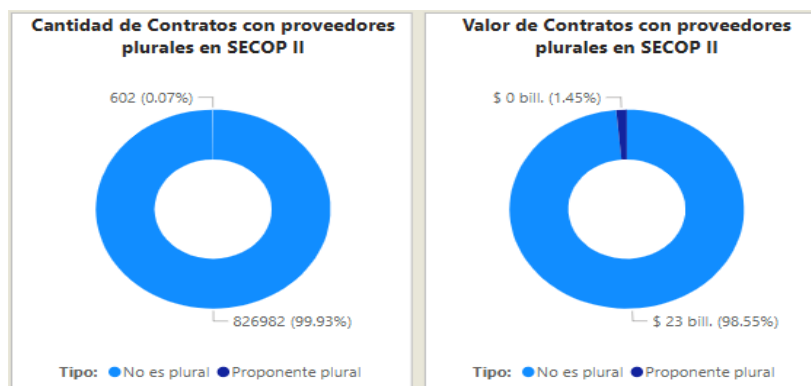
- comunitarios y apoyar en la actualización, implementación y seguimiento del plan de acción comunitario (PAC) de los sectores priorizados.
5. Brindar talleres que promuevan la participación y el diálogo comunitario, encaminado al fortalecimiento de capacidades y habilidades para la transformación pacífica de conflictos de forma creativa y dinámica.
 6. Implementar y evaluar talleres con personas víctimas del conflicto armado o población vulnerable, en diferentes temas de recuperación emocional, resolución de conflictos, entre otros temas.
 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor

IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

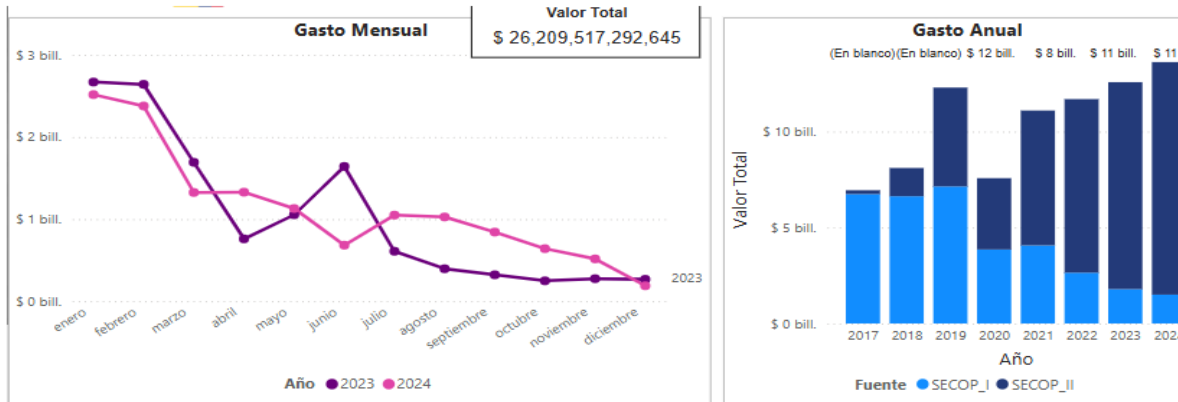
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionado con el código 80111600. Se puede evidenciar que en el lapso del año 2023-2024 se suscribieron cerca de 1.06 mill de contratos a nivel nacional por valor de \$26 bill, donde participaron cerca de 510.10 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



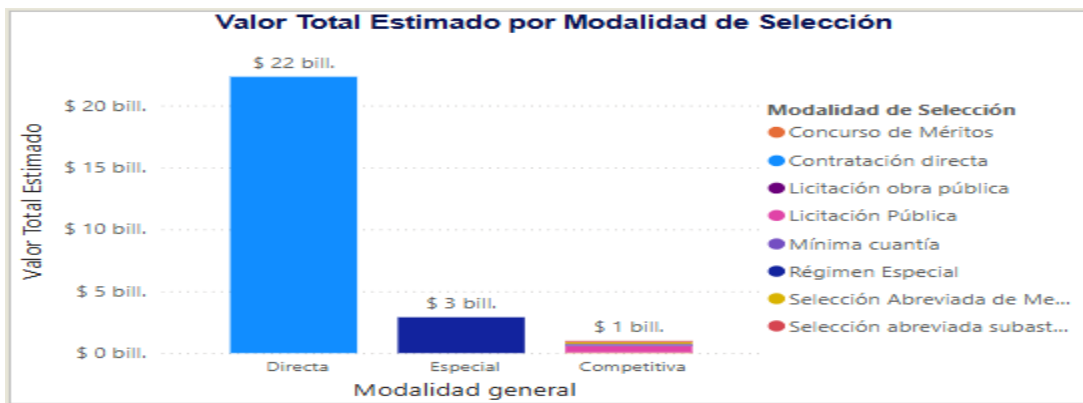
En las siguientes gráficas se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.93%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados para proponentes singulares como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es de directa o régimen especial, teniendo la mayoría contrataciones directas, por valor de \$22 bill aproximadamente y en segundo lugar bajo la modalidad de Régimen Especial por un valor de \$3 bill, aproximadamente.



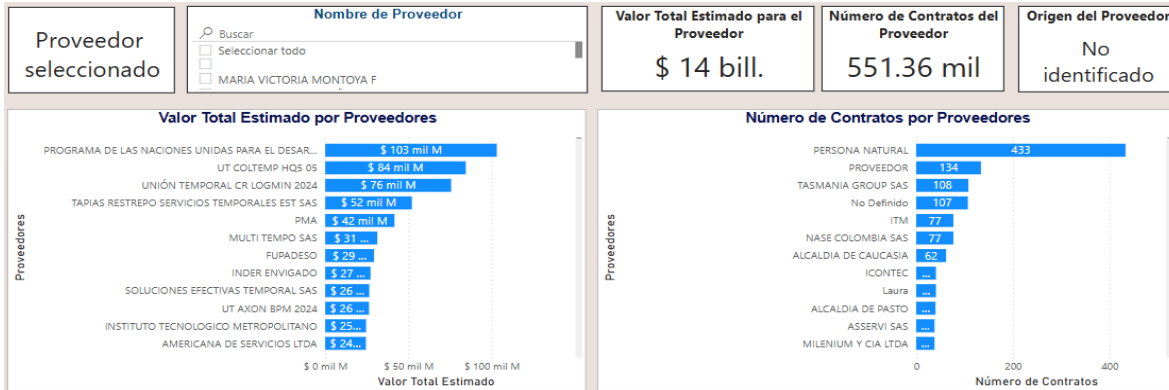
Estudio de la Demanda.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico **Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente**¹, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

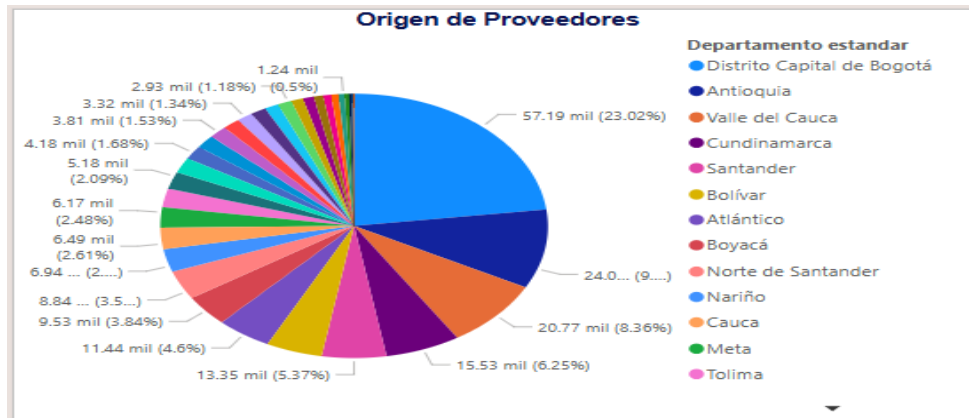
- 80111600 servicios de personal temporal

Una vez consultados, se evidencia que en la vigencia 2024 se suscribieron en la Nación alrededor de 551.36 mil contratos y se estima que el valor de estos fue cerca de \$14 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:

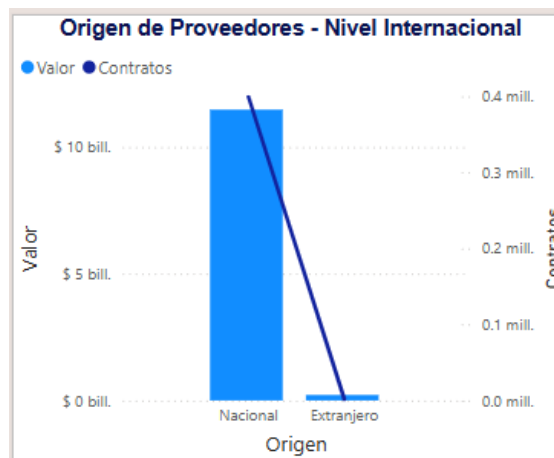
¹<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas, con un 23.02% como se muestra a continuación:



Respecto a la gráfica descrita a continuación “Origen de Proveedores-Nivel Internacional” podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que en las vigencias 2023-2024 se suscribieron 399.545 contratos aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de 1.388 contratos.



A continuación, podemos observar contrataciones similares celebradas en años anteriores:

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	VIGENCIA	OBJETO	CUANTIA
2024	CD-08-2024-4300	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	152 días	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$24.060.000
2024	CD-08-2024-3425	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	166 días	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.	\$24.479.000
2024	CD-08-2024-3426	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	166 días	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE	\$24.479.000
2024	CD-08-2024-0868	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	314 días	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$49.219.000
2024	CD-08-2024-3427	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	166 días	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE	\$24.479.000

V. Análisis Económico

El valor de la futura contratación es de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 22.00.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2025. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

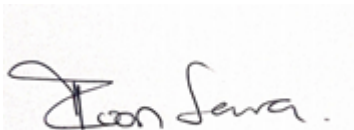
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en julio de 2025

consecutivo: 11762



IVON LARA DE LA CRUZ

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito

